



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 (Nº 26/2016).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 15 de diciembre de 2016, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la

presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 5/12/2106 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión sin enmienda alguna,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2017

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se sigue para la tramitación anticipada de la aprobación del Plan Municipal de Empleo para 2017, dotado con VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), consignados en las partidas correspondientes del Presupuesto de esta Corporación para 2017, 241.143, 241.160 y 241.221.

Se oyó el informe del señor secretario interventor en el sentido de la capacidad de la Corporación para generar este tipo de planes y la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación al ser un acto de ejecución presupuestaria, así como sobre la existencia de crédito una vez entre en vigor el Presupuesto para el ejercicio 2017, momento hasta el que no es posible la ejecutividad de este acuerdo.

Se propone APROBAR el Plan municipal de Empleo para 2017 según está redactado, condicionando su efectividad a la entrada en vigor del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio correspondiente.

Visto el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras de fecha 15 de diciembre de 2106.

Sometido el asunto a votación tras el estudio del documento que obra en el expediente, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN MUNICIPAL DE OBRAS 2017

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número UNO correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2017, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2016 para la ejecución del Plan referido.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios de técnicos y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de la actuación, se propone a La Junta de Gobierno Local aprobar el expediente de tramitación anticipada para la actuación número 1 del Plan Municipal de Empleo 2017, denominada "MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS", con un importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (3.162,51 €) y que implica la contratación de TRES PEONES durante UN MES, que computará desde el día 1 de enero de 2017."

Sometido el asunto a votación sin promoverse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS: ADECUACIÓN DE VIAL DE ACCESO AL CASCO URBANO.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

ADJUDICACIÓN DE OBRAS: ADECUACIÓN DE VIAL DE ACCESO AL CASCO URBANO. Se vio el expediente que se sigue para la contratación mediante contrato menor de las obras referidas, de acuerdo con la memoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de diciembre de 2016.

Se vio la propuesta de la Mesa de Contratación constituida al efecto a favor de Santiago García Carretero, ofertando como mejora de la licitación, la ejecución de 46 m2 de pavimentación mediante empedrado en el mismo vial, de acuerdo con las instrucciones de los servicios técnicos municipales.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. La adjudicación de las obras de **ADECUACIÓN DE VIAL DE ACCESO AL CASCO URBANO**, a Santiago García Carretero, por un importe total de ejecución de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.269,74 €), IVA NO INCLUIDO.

2. Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria **153-61906**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3. Autorizar al señor alcalde para la firma del oportuno contrato administrativo.
4. Notificar el presente acuerdo al interesado.

Sometido el asunto a votación sin promoverse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS: REFORMA DE ALUMBRADO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO (II FASE).

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

ADJUDICACIÓN DE OBRAS: REFORMA DE ALUMBRADO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO (II FASE). Se vio el expediente que se sigue para la contratación, mediante contrato menor de las obras referidas, de acuerdo con la memoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2016.

Se vio la propuesta de la Mesa de Contratación constituida al efecto a Julián Robles Gómez, por importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EURO CON CUATRO CÉNTIMOS (5.231,04 €), IVA NO INCLUIDO.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1. La adjudicación de las obras de **REFORMA DE ALUMBRADO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO (II FASE)**, a Julián Robles Gómez, por un importe total de ejecución de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EURO CON CUATRO CÉNTIMOS (5.231,04 €), IVA NO INCLUIDO.
2. Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria **933-61906**.
3. Autorizar al señor alcalde para la firma del oportuno contrato administrativo.
4. Notificar el presente acuerdo al interesado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación si promoverse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 8/16 que se sigue a instancias de don Ángel Bastante Navarro cuyos datos obran en el expediente, para la construcción de cocina campera en polígono.26, parcela 96 de esta localidad.

Visto el proyecto técnico redactado por ingeniero agrónomo don Eduardo Galindo García, así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 12 de diciembre en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su tratamiento más pormenorizado en la próxima sesión.

7.- BAJA DEFINITIVA DE ACTIVIDAD

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia suscrita por doña Matilde García Alcalide, cuyos datos personales obran en el expediente, en solicitud de baja permanente de la actividad industrial de la que hasta aquí conservaba licencia, del local sito en la Calle Gerardo Diego, s/n;

Se propone a la Junta de Gobierno la aceptación de la misma, causando así baja de la actividad de Disco Bar el local descrito, que queda así destinado al uso de vivienda.

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



8.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE FINCA EN CALLE DON QUIJOTE, Nº 28

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por doña HIGINIA CHICO CÉSPEDES, cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 5 de diciembre de 2016, para la segregación de una finca urbana sita en calle Don Quijote,28 y calle Calvario de esta localidad, con el siguiente detalle:

FINCA MATRIZ :Ubicación del solar c/ Don Quijote,28 y calle Calvario, con referencia catastral 3459008VJ0135N0001QA- Superficie s/plano de 339 m/2

FINCA A SEGREGAR : Parcela según plano técnico adjunto, con superficie de 169,50 m² y 8,43 m de fachada a la c/ Don Quijote, y 8,55 m a la calle Calvario.

La finca matriz restante tendrá 169,50 m/2, con 7,04 m de fachada a la calle Don Quijote, y 7,04 a la calle Calvario.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de *ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la normativa urbanística vigente*, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la segregación instada por doña Higinia Chico Céspedes de parte de la finca urbana sita en la calle Don Quijote, 28 y calle Calvario de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.

2.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

Sometido el asunto a votación sin promoverse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

9.- CURSO DE PREPARACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS CLAVES: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Cultural, cuyo texto literal es el siguiente:

Se vio la Convocatoria publicada sobre Programas y actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre géneros destinada a Ayuntamientos de hasta 5000 habitantes de la provincial de Ciudad Real, año 2016 (BOP nº 225 de 18 de noviembre de 2016).

Se vio el presupuesto de la empresa Sendagea SLL con CIF B 13532213 para la impartición del curso de preparación para las competencias claves: comunicación en lengua castellana y competencia matemática para mujeres (120 horas) por un importe total de 2.680 €.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Aprobar el presupuesto de la empresa Sendagea SLL para el desarrollo del curso de preparación para las competencias claves: comunicación en lengua castellana y competencia matemática para mujeres (120 horas) por un importe total de 2.680 €.

2º.- Solicitar a Diputación Provincial la cantidad correspondiente al personal docente y gasto del seguro de accidentes, 1.850 € y aportar el ayuntamiento la cantidad restante.

Sometido el asunto a votación sin promoverse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

10.- SOLICITUD DE CONEXIÓN DE RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN C/DEHESA

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Sacramento Velasco Bastante cuyos datos obran en el expediente, para enganche a las redes municipales de distribución de agua potable a domicilio y alcantarillado en la finca urbana sita al número 5 de la calle Dehesa, se propone su concesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

11.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:45 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.